



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



## **INFORME RESUMEN DE LA GESTIÓN SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SANTA HELENA DEL OPÓN- SANTANDER.**

La Dependencia de la Secretaria de Salud del Municipio de Santa Helena del Opón funciona con la estructura establecida en el Acuerdo No 027 de Noviembre 27 de 1998, “por medio del Cual se crea la Secretaria de salud Municipal” y de acuerdo a los programas de salud y al manual de funciones vigente en donde se contemplan las diferentes acciones a desarrollar ,y en base al plan de desarrollo para el cuatrienio 2012-2015 “ De la Mano de Dios Unidos Progresaremos” que es la carta de navegación y herramienta de gestión que busca promover el desarrollo social referenciamos los siguientes programas y sus avances correspondientes a la gestión de la vigencia 2012 :

### **REGIMEN SUBSIDIADO**

Es uno de los programas de real trascendencia para el aseguramiento en salud de las personas y que durante este año el Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Salud y Protección y la inspección y vigilancia de la superintendencia de salud se ha estado en constante apoyo, seguimiento, verificando y subsanando los inconvenientes y velando por el derecho a la salud de la población en el territorio nacional, es así como la unificación del POS para todos los Regímenes en salud con el firme propósito de acceder a los diferentes servicios de atención, las adopciones de medidas cautelares y especiales a las EPS que no cumplen con una buena marcha en los procesos, el levantamiento de las mismas a las que se someten a los planes de mejoramiento y cumplen a satisfacción con los indicadores propuestos y subsanan sus problemas, la liquidación de otras que no cumplen a cabalidad en su funcionamiento y no pueden seguir operando en el territorio nacional, la adopción del Decreto 1080 de 2012 en lo referente al estado de cartera y las deudas pendientes entre EPS, Entes territoriales, con la expedición de formatos anexos para el diligenciamiento para vigencias anteriores, son entre otras algunas medidas y estrategias que buscan que la salud sea un derecho fundamental para los ciudadanos y que se propenda y se brinde una mejor atención en salud por el bienestar de la población.

Entre los aspectos a considerar dentro de este ítem se mencionan a continuación:

- Para la vigencia del 2012 y de acuerdo a las directrices y parámetros del Ministerio de salud y Protección y la Secretaria de Salud de Santander y dándole continuidad a los procesos referenciados desde la vigencia 2011, se expidió la Resolución No 011 de fecha de inicio 23 de Enero y modificatoria No 034 de fecha 12 de Marzo del presente año, en donde se ampará el desarrollo, el aseguramiento y el compromiso presupuestal y la ejecución de los recursos del Régimen Subsidiado provenientes del SGP y de otras fuentes de financiación como el FOSYGA, esfuerzo propio y de la población potencialmente exequibles del Municipio de Santa Helena del Opón para el periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2012, por un valor total de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS \$1.351.573.171,20**, teniendo en cuenta los criterios de priorización y de potenciales beneficiarios , la ley 1438 de 2011 ,el Decreto 971 de 2011 y demás

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9



normas concordantes emanados del ministerio de Salud y Protección, la cual se evidencian los rubros discriminados por fuentes en la liquidación mensual de afiliados expedidos por el Ministerio de Salud y Protección detallados en el siguiente cuadro:

• **Tabla general de recursos Enero- Diciembre de 2012**

SGP ultima doceava CONPES 145	ESTIMADO SGP ONCE DOCEAVAS 2012	RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO ENERO DICIEMBRE 2012	TOTAL RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO ENERO DICIEMBRE 2012	FOSYGA Y PGN ENERO-DICIEMBRE 2012
54.189.024	586.321.174	7.210.870	19.364.510	590.413.026,80

Población PPNA

Afiliados	FOSYGA NECESARIO PARA CUBRIR PPNA
267	94.074.566,40

- Hay que tener en cuenta que los recursos de giro directo registran y se ejecutan el compromiso presupuestal **sin situación de fondos** que son girados a las EPS directamente y a la IPS, es decir los recursos del sistema general de participaciones SGP y Fosyga; y se registran y Ejecutan el compromiso presupuestal **con situación de fondos** de las fuentes de financiación de Esfuerzo propio, es decir los recursos de aporte Departamental y municipal que son adicionados al presupuesto Municipal.
- En lo que concierne al Municipio de Santa Helena del Opón se giran directamente los recursos de esfuerzo propio y del departamento que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado mensualmente, teniendo en cuenta el acuerdo entre el Municipio y Coosalud EPS.S para el giro de los recursos del Régimen Subsidiado a la Red prestadora de servicios de salud, que para este caso es la ESE Centro de salud Jaime Michel a quien se le transfiere y se le autoriza el pago con certificación realizada por la secretaria municipal de salud y giro de transferencia hecho por la secretaria de Secretaria de hacienda municipal con fundamento en la información suministrada por la EPS y validada por el municipio, cargada en la Base Única de Afiliados – BDUA y según liquidación mensual de afiliados hecha por el Ministerio de Salud y Protección ,giro directo a EPS de las Fuentes SGP y de Fosyga, y de acuerdo a los parámetros de la Ley 1438 de 2011, Decreto 971 de 2011 y demás normas concordantes ,el cual queda detallado de la siguiente manera a corte mes de **NOVIEMBRE** del presente año debidamente cancelado.

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



**LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS 2012**

**Fuente: Ministerio de salud y Protección**

MES	CONCEPTO	VALOR
ENERO	SGP	\$54.189.024
	FOSYGA	\$45.959.187
	ESFUERZO PROPIO	\$ 2.214.615
TOTAL		\$102.362.826

MES	CONCEPTO	VALOR
FEBRERO	SGP	\$53.301.925
	FOSYGA	\$49.490.092
	ESFUERZO PROPIO	\$ 2.214.615
TOTAL		\$105.006.632

MES	CONCEPTO	VALOR
MARZO	SGP	\$53.301.925
	FOSYGA	\$49.411.827
	ESFUERZO PROPIO	\$ 2.214.615
TOTAL		\$104.928.367

MES	CONCEPTO	VALOR
ABRIL	SGP	\$53.301.925
	FOSYGA	\$44.050.090
	ESFUERZO PROPIO	\$ 2.214.615
TOTAL		\$ 99.566.630

MES	CONCEPTO	VALOR
MAYO	SGP	\$53.301.925
	FOSYGA	\$44.436.599
	ESFUERZO PROPIO	\$ 2.214.615
TOTAL		\$ 99.953.139

MES	CONCEPTO	VALOR
JUNIO	SGP	\$ 53.301.925
	FOSYGA	\$ 46.718.698
	ESFUERZO PROPIO	\$ 2.214.615
TOTAL		\$102.235.238

*"de la mano de Dios, Unidos Progresaremos"*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN**  
Nit. 800099832-9



MES	CONCEPTO	VALOR
JULIO	SGP	\$ 53.301.925
	FOSYGA	\$ 69.955.320
	ESFUERZO PROPIO	\$ 2.325.480
TOTAL		\$125.582.725

MES	CONCEPTO	VALOR
AGOSTO	SGP	\$ 53.301.925
	FOSYGA	\$ 72.737.951
	ESFUERZO PROPIO	\$ 2.325.480
TOTAL		\$128.365.356

MES	CONCEPTO	VALOR
SEPTIEMBRE	SGP	\$ 53.301.925
	FOSYGA	\$ 72.425.577
	ESFUERZO PROPIO	\$ 2.325.480
TOTAL		\$128.052.982

MES	CONCEPTO	VALOR
OCTUBRE	SGP	\$ 53.301.925
	FOSYGA	\$ 69.078.611
	ESFUERZO PROPIO	\$ 2.325.480
TOTAL		\$124.706.016

MES	CONCEPTO	VALOR
NOVIEMBRE	SGP	\$ 53.301.925
	FOSYGA	\$ 64.923.578
	ESFUERZO PROPIO	\$ 2.325.480
TOTAL		\$120.550.983

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



**ANEXO PAGO DE RECURSOS ESFUERZO PROPIO  
MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN**

<b>EPS/ IPS</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>VALOR GIRADO</b>	<b>FECHA DE GIRO</b>	<b>COMPROBANTE DE PAGO</b>
COOSALUD	ENERO FEBRERO MARZO	2012	\$6.643.845	JUNIO/04/ 2012	232
COOSALUD	ABRIL MAYO	2012	\$4.429.230	JUNIO/07/ 2012	348
COOSALUD	JUNIO JULIO	2012	\$4.540.095	JULIO/17/ 2012	424
COOSALUD	AGOSTO	2012	\$2.325.480	AGOSTO/19/ 2012	519
COOSALUD	SEPTIEMBRE	2012	\$2.325.480	SEPT/28/ 2012	598
COOSALUD	OCTUBRE	2012	\$2.325.480	OCT/19/ 2012	650
COOSALUD	NOVIEMBRE	2012	\$2.325.480	NOV/15/ 2012	704
<b>TOTAL</b>			<b>\$24.915.090</b>		

- En relación al Decreto 1080 de 2012, el cual establece el procedimiento para el pago de las deudas del Régimen Subsidiado en Salud de los contratos de aseguramiento suscritos hasta el 31 de marzo de 2011, se determinaron las deudas y los valores adeudados a la EPS. En este caso se canceló la deudas reflejadas en las actas de liquidación de los contratos del Régimen Subsidiado a favor de Coosalud EPS.S del Bimestre Abril-Mayo de 2010 por valor de \$2.776.559 y el Contrato No 687202010001 del periodo Junio 2010 a marzo 31 de 2011 por valor de \$ 1.195.971 suscrito entre la EPS.S Coosalud y la Alcaldía De Santa Helena del Opón para un total de \$ 3.972.530, valor cancelado por el municipio por cesión de recursos establecido entre la EPS.S Coosalud y el Municipio a la ESE Centro de Salud Jaime Michel giro realizado el día 27 de Julio de 2012, cumpliendo con las directrices del Decreto 1080 de 2012; es de anotar que el de parte de la EPS.S Coosalud se les hizo requerimiento y se está a la espera de que busquen los mecanismos para que cancelen los saldos pendientes a favor del Municipio por concepto de actas de liquidación de Contratos No 200800100 por valor de \$5.906.917 y el 200900200 por valor de \$1.889.317 para un valor total final de \$7.796.234 el cual se reflejan en detalle el siguiente cuadro anexo:

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN**  
Nit. 800099832-9



**CUADRO ANEXO LIQUIDACIONES REGIMEN SUBSIDIADO  
MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN**

<b>CONTRATO</b>	<b>ESTADO</b>	<b>VALOR A PAGAR POR EL MUNICIPIO</b>	<b>VALOR A PAGAR POR LA EPS.S</b>
Bimestre Abril- Mayo 2010	LIQUIDADO- CANCELADO	\$2.776.559	
687202010001 Junio 2010 – Marzo 31 de 2011	LIQUIDADO- CANCELADO	\$1.195.971	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.972.530</b>	
200800100	LIQUIDADO-POR CANCELAR		\$5.906.917
200900200	LIQUIDADO-POR CANCELAR		\$1.889.317
<b>TOTAL</b>			<b>\$7.796.234</b>

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



**ANEXO GIRO PAGO LIQUIDACIÓN**

**Empresa:** PROGRAMA DE PROTECCIO **Nit:** 800099832  
**Usuario:** martha piedad delgado vera

**Dirección IP:** 181.151.245.27

**Consulta de Lotes**

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.



**Información del Lote**

**Tipo de Pago:** PAGOS CUENTA MAESTRA  
**Nombre del Pago:** COOSALUD ACTAS LIQ  
**Cuenta a Debitar:** 329-082417-54 - Corriente  
**Nit de la Cuenta:** 800099832  
**Nombre de la Cuenta:** PROGRAMA DE PROTECCIO  
**Valor Total:** 3,972,530.00  
**Número Total de Registros:** 1

Estado de Registros	
0	1
1	0
0	0
0	1



**Fecha de Creación del Lote:** 27/07/2012  
**Fecha de Aplicación:** 27/07/2012  
**Fecha de Envío:** 27/07/2012  
**Número de Secuencia:** C  
**Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa):** 27/07/2012  
**Estado:** Pago recibido exitosamente

**Búsqueda de Registros**

**Nombre Beneficiario**  
**Identificación Beneficiario**  
**Cuenta Beneficiario**  
**Valor**

Reg. Fuente:  
CLIENTE

Todos	Nro. Registro	Código Operación	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Cuenta Beneficiaria	Valor	Entidad	T. Tipo
	1	OK1	POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE	ESE CENTRO DE SALU	804010718		3,972,530.00	BANCOLOMBIA	CORP



*"de la mano de Dios, Unidos Progresaremos"*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



- En lo que concierne al apoyo de asistencia técnica para el desarrollo de programas de salud, la secretaria de Salud Municipal cuenta con un recurso humano de acompañamiento en las diferentes acciones programadas para esta vigencia, con el propósito de apoyar el seguimiento y control del Régimen Subsidiado y demás actividades de salud asociadas, teniendo en cuenta los parámetros del SGSSS, la Ley 1438 de 2011, la normatividad del Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución 2321 de 2011, modificatoria por la 1344 de 2012, La Circular Única y la 006 de la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas concordantes, para lo cual se tiene en cuenta que existen unos momentos y fechas para el reporte de la información de afiliación al SGSSS contemplados en la Resolución 1344 de 2012, en la cual EPS, entes territoriales envían información de reporte verificada, cargada y validada con el respectivo cruce de base de datos, envío de novedades siendo las más frecuentes las defunciones y los traslados, la no residencia en el lugar de origen, envío de Maestro del Régimen Subsidiado para su cargue, validación al Fosyga y en donde se cuentan con unas claves de acceso para el respectivo reporte al consorcio SAYP, como también el envío del listado censal que se hace mensualmente de acuerdo a unos ítems establecidos, a su vez se verifican, identifican y se depuran inconsistencias presentadas en las bases de datos, es decir tratar de unificar las bases y subsanar las duplicidades y multifiliaciones, actualización y corrección de documentos, entre otros aspectos. Otro aspecto a detallar es el correspondiente envío de la información del flujo de recursos a la página web de la superintendencia nacional de salud cargada y validada de acuerdo a los momentos de reporte, tal como lo establece los instructivos de la Circular Única de dicha entidad y el diligenciamiento de la información por parte del municipio a través de las Secretarías de Salud y de Hacienda por medio de formatos de los tres primeros periodos trimestrales del año a corte 30 de Septiembre de 2012, ya que el último trimestre a corte 31 de Diciembre se reporta el 20 de Enero de 2013.

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN**  
Nit. 800099832-9



**ANEXO CARGUE DE NOVEDADES OCTUBRE DE 2012**

**CERT6872026102012**

www.fosyga.gov.co

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
Fondo de Solidaridad y Garantía

SANTA HELENA DEL OPÓN

Inicio Acerca del FOSYGA Trámites Servicios en Línea Consultas Estadísticas

viernes, 31 de agosto de 2012

Afiliación > Consulta Radicación

Consulta de Radicados 68720

Nº Radicado	49307
Nombre Archivo	
Fecha Radicación	

Estado de Programaciones:

Radicado Mensual	programa	usuario	fecha actualización	id ext.	nombre archivo	rea	entrada	reg	gls	est	reg	gls	est	reg	gls	est
0	RAD_WEB68720		31/08/2012 11:35:55 a.m.		49307 CERT6872031002012.pdf		0	0	0							

**NS6872026102012**

www.fosyga.gov.co

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
Fondo de Solidaridad y Garantía

SANTA HELENA DEL OPÓN

Inicio Acerca del FOSYGA Trámites Servicios en Línea Consultas Estadísticas

viernes, 31 de agosto de 2012

Afiliación > Consulta Radicación

Consulta de Radicados 68720

Nº Radicado	49317
Nombre Archivo	
Fecha Radicación	

Estado de Programaciones:

Radicado Mensual	programa	usuario	fecha actualización	id ext.	nombre archivo	rea	entrada	reg	gls	est	reg	gls	est	reg	gls	est
0	RAD_WEB68720		31/08/2012 11:37:43 a.m.		49317 NS6872031002012.pdf		0	0	0							

*"de la mano de Dios, Unidos Progresaremos"*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nít. 800099832-9



## ANEXO CARGUE Y VALIDACIÓN DE FLUJO DE RECURSOS VIGENCIA 2012

### Validación 1er trimestre periodo 40 2012

Validación

www.supersalud.gov.co/NewCircular/Sys/Validacion/Validacion.aspx?idp=498536

### Sistema de recepción y validación de archivos

Superintendencia Nacional de Salud

Supersalud

Usuario Vigilado Representante Legal Entidad: 964 80009983213951058 Municipio de SANTA HELENA DEL OPÓN

Inicio > Panel de Administración > Validación de Archivos > Cargar Envío > Validar Envío

#### Validación de envío

Id de validación: 498536

Archivo	Estructura Cálculos	Transferencia	Log Estado del envío
8000998329402012044.txt			VALIDADO CORRECTAMENTE
8000998329402012045.txt			VALIDADO CORRECTAMENTE
8000998329402012048.txt			VALIDADO CORRECTAMENTE
8000998329402012049.txt			VALIDADO CORRECTAMENTE
8000998329402012050.txt			VALIDADO CORRECTAMENTE
8000998329402012051.txt			VALIDADO CORRECTAMENTE
8000998329402012052.txt			VALIDADO CORRECTAMENTE
8000998329402012053.txt			VALIDADO CORRECTAMENTE

Validación de envío

### Validación 2do trimestre periodo 41 2012

Validación

www.supersalud.gov.co/NewCircular/Sys/Validacion/Validacion.aspx?idp=498558

### Sistema de recepción y validación de archivos

Superintendencia Nacional de Salud

Supersalud

Usuario Vigilado Representante Legal Entidad: 964 80009983213951058 Municipio de SANTA HELENA DEL OPÓN

Inicio > Panel de Administración > Validación de Archivos > Cargar Envío > Validar Envío

#### Validación de envío

Id de validación: 498558

Archivo	Estructura Cálculos	Transferencia	Log Estado del envío
8000998329412012044.txt			VALIDADO CORRECTAMENTE
8000998329412012045.txt			VALIDADO CORRECTAMENTE
8000998329412012047.txt			VALIDADO CORRECTAMENTE
8000998329412012048.txt			VALIDADO CORRECTAMENTE
8000998329412012049.txt			VALIDADO CORRECTAMENTE
8000998329412012050.txt			VALIDADO CORRECTAMENTE
8000998329412012051.txt			VALIDADO CORRECTAMENTE
8000998329412012052.txt			VALIDADO CORRECTAMENTE
8000998329412012053.txt			VALIDADO CORRECTAMENTE

*"de la mano de Dios, Unidos Progresaremos"*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nít. 800099832-9**



*La Salud no lo es Todo pero sin Ella  
Todo lo demás es Nada...*

**Cargue Exitoso 1er trimestre periodo 40 2012**

**Sistema de recepción y validación de archivos**  
Superintendencia Nacional de Salud

Usuario Vigilado Representante Legal  
Entidad: 964

80009983213951058  
Municipio de SANTA HELENA DEL OPÓN

**Validación oficial de envío**  
Id del envío: 91293

Archivo	Firma	Estructura	Cálculos	Transferencia	Estado	Log
8000998329402012044.txt.p7z					CARGADO EXTEMPORANEO	
8000998329402012045.txt.p7z					CARGADO EXTEMPORANEO	
8000998329402012053.txt.p7z					CARGADO EXTEMPORANEO	
8000998329402012051.txt.p7z					CARGADO EXTEMPORANEO	
8000998329402012049.txt.p7z					CARGADO EXTEMPORANEO	
8000998329402012048.txt.p7z					CARGADO EXTEMPORANEO	
8000998329402012050.txt.p7z					CARGADO EXTEMPORANEO	
8000998329402012052.txt.p7z					CARGADO EXTEMPORANEO	

Validación de envío

**Cargue Exitoso 2do trimestre periodo 41 2012**

**Sistema de recepción y validación de archivos**  
Superintendencia Nacional de Salud

Usuario Vigilado Representante Legal  
Entidad: 964

80009983213951058  
Municipio de SANTA HELENA DEL OPÓN

**Validación oficial de envío**  
Id del envío: 91295

Archivo	Firma	Estructura	Cálculos	Transferencia	Estado	Log
8000998329412012050.txt.p7z					CARGADO EXTEMPORANEO	
8000998329412012049.txt.p7z					CARGADO EXTEMPORANEO	
8000998329412012053.txt.p7z					CARGADO EXTEMPORANEO	
8000998329412012047.txt.p7z					CARGADO EXTEMPORANEO	
8000998329412012051.txt.p7z					CARGADO EXTEMPORANEO	
8000998329412012052.txt.p7z					CARGADO EXTEMPORANEO	
8000998329412012048.txt.p7z					CARGADO EXTEMPORANEO	
8000998329412012045.txt.p7z					CARGADO EXTEMPORANEO	
8000998329412012044.txt.p7z					CARGADO EXTEMPORANEO	

Validación de envío

*"de la mano de Dios, Unidos Progresaremos"*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



La Validación termino con los siguientes estados

Vigilado: 964 - Municipio de SANTA HELENA DEL OPON

Id del envío: 91293

Circular: CIRCULAR UNICA - CIRCULAR UNICA (1)

Período: 40 - Primer Trimestre ET

Estado del envío:  Verde, CARGADO EXTEMPORANEAMENTE CON EXITO, el envío oficial no presento errores en la validación

Archivos del envío

ID CODIGO NOMBRE

44 044	8000998329402012044.txt.p7z
45 045	8000998329402012045.txt.p7z
48 048	8000998329402012048.txt.p7z
49 049	8000998329402012049.txt.p7z
50 050	8000998329402012050.txt.p7z
51 051	8000998329402012051.txt.p7z
52 052	8000998329402012052.txt.p7z
53 053	8000998329402012053.txt.p7z

Log

Log 8000998329402012044.txt.p7z  
Log 8000998329402012045.txt.p7z  
Log 8000998329402012048.txt.p7z  
Log 8000998329402012049.txt.p7z  
Log 8000998329402012050.txt.p7z  
Log 8000998329402012051.txt.p7z  
Log 8000998329402012052.txt.p7z  
Log 8000998329402012053.txt.p7z

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



La Validación termino con los siguientes estados

Vigilado: 964 - Municipio de SANTA HELENA DEL OPON

Id del envío: 91295

Circular: CIRCULAR UNICA - CIRCULAR UNICA (1)

Período: 41 - Segundo Trimestre Entidades Territoriales

Estado del envío:  Verde, CARGADO EXTEMPORANEAMENTE CON EXITO, el envío oficial no presento errores en la validación

Archivos del envío

ID CODIGO NOMBRE

44 044	8000998329412012044.txt.p7z
45 045	8000998329412012045.txt.p7z
47 047	8000998329412012047.txt.p7z
48 048	8000998329412012048.txt.p7z
49 049	8000998329412012049.txt.p7z
50 050	8000998329412012050.txt.p7z
51 051	8000998329412012051.txt.p7z
52 052	8000998329412012052.txt.p7z
53 053	8000998329412012053.txt.p7z

Log

Log 8000998329412012044.txt.p7z  
Log 8000998329412012045.txt.p7z  
Log 8000998329412012047.txt.p7z  
Log 8000998329412012048.txt.p7z  
Log 8000998329412012049.txt.p7z  
Log 8000998329412012050.txt.p7z  
Log 8000998329412012051.txt.p7z  
Log 8000998329412012052.txt.p7z  
Log 8000998329412012053.txt.p7z

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9



19/10/12

Reporte de Envío

Inicio > Panel de Administración > Reportes de Envío

Reporte de envíos

[800099832] Municipio de SANTA HELENA DEL OPON [19/10/2012 02:51 p.m.]

Filtro del reporte

Circular: CIRCULAR UNICA

Año: Período: Estado de carga: Extintoriedad: Id de envío: 99287

Fecha Inicio: Fecha Fin:

Generar reporte

#	Id	NIT	Estado	Extintoriedad	Periodo De Corte	Año	Fec
1	99287	800099832	CARGADO	No extintoriedad	42-Tercer Trimestre ET	2012	19/10-02:50:

[www.supersalud.gov.co/NewCircular/Sys/Reportes/Reportesenvios.aspx](http://www.supersalud.gov.co/NewCircular/Sys/Reportes/Reportesenvios.aspx)

1/1

19/10/12

Validación Oficial

Inicio > Panel de Administración > Cargar Archivos Oficial > Cargar Envío Oficial > Validar Envío Oficial

Validación oficial de envío

Id del envío: 99287

Archivo	Firma	Estructura	Cálculos	Transferencia	Estado	Log
8000998329422012045.tnt.p7z	[OK]	[OK]	[OK]	[OK]	CARGADO	Log
8000998329422012046.tnt.p7z	[OK]	[OK]	[OK]	[OK]	CARGADO	
8000998329422012051.tnt.p7z	[OK]	[OK]	[OK]	[OK]	CARGADO	
8000998329422012053.tnt.p7z	[OK]	[OK]	[OK]	[OK]	CARGADO	
8000998329422012050.tnt.p7z	[OK]	[OK]	[OK]	[OK]	CARGADO	
8000998329422012044.tnt.p7z	[OK]	[OK]	[OK]	[OK]	CARGADO	
8000998329422012049.tnt.p7z	[OK]	[OK]	[OK]	[OK]	CARGADO	
8000998329422012052.tnt.p7z	[OK]	[OK]	[OK]	[OK]	CARGADO	

Validación de envío

Log 8000998329422012044.tnt.p7z  
Log 8000998329422012045.tnt.p7z  
Log 8000998329422012046.tnt.p7z  
Log 8000998329422012049.tnt.p7z  
Log 8000998329422012050.tnt.p7z  
Log 8000998329422012051.tnt.p7z  
Log 8000998329422012052.tnt.p7z  
Log 8000998329422012053.tnt.p7z

Superintendencia Nacional de Salud 2010

[www.supersalud.gov.co/NewCircular/Sys/Validacion/ValidacionOficial.aspx?idp=99287](http://www.supersalud.gov.co/NewCircular/Sys/Validacion/ValidacionOficial.aspx?idp=99287)

1/1

*"de la mano de Dios, Unidos Progresaremos"*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN**  
Nit. 800099832-9



**ANEXO CARGUE DE NOVEDADES NOVIEMBRE DE 2012**

Hotmail (1) - vladimir20... FOSYGA - Fondo de Solid... Índice de /MUNICIPIOS/...  
www.fosyga.gov.co/ServiciosenLinea/Afiliación/RadicacionBDUA/tabid/517/Default.aspx

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
República de Colombia  
LIBERTAD Y ORDEN  
SANTANDER SANTA HELENA DEL OPÓN

FOSYGA  
Fondo de Solidaridad y Garantía

Inicio Acerca del FOSYGA Trámites Servicios en Línea Consultas Estadísticas  
viernes, 30 de noviembre de 2012

Afiliación = Radicación BDUA

Radicación de Archivos

Archivo para Cargar  No se h...rchivo

Tipo Archivo CERT

Su archivo se ha radicado con este numero:57653

ES 9:26 30/11/2012

Hotmail (1) - vladimir20... FOSYGA - Fondo de Solid... Índice de /MUNICIPIOS/...  
www.fosyga.gov.co/ServiciosenLinea/Afiliación/RadicacionBDUA/tabid/517/Default.aspx

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
República de Colombia  
LIBERTAD Y ORDEN  
SANTANDER SANTA HELENA DEL OPÓN

FOSYGA  
Fondo de Solidaridad y Garantía

Inicio Acerca del FOSYGA Trámites Servicios en Línea Consultas Estadísticas  
viernes, 30 de noviembre de 2012

Afiliación = Radicación BDUA

Radicación de Archivos

Archivo para Cargar  No se h...rchivo

Tipo Archivo NS

Su archivo se ha radicado con este numero:57658

ES 9:28 30/11/2012

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nít. 800099832-9**



- En lo que respecta al informe de seguimiento y control del Régimen Subsidiado, basándonos en las directrices de la Secretaria De Salud Departamental, la circular 006 de la superintendencia nacional de salud este se viene reportando a la secretaria de salud del departamento de acuerdo a unos momentos y periodos para la presentación de la información. En cuanto a este referente se han venido entregando la información a la secretaria de Salud del Departamento bimestralmente y básicamente se reportan informes ejecutivo de Auditoria, seguimiento y control que se describen por los siguientes aspectos: el seguimiento a los procesos de afiliación, de ahí se deriva que la EPS.S Coosalud y el ente territorial vienen realizando el debido proceso de afiliación y validación a los usuarios potenciales al Régimen Subsidiado por medio de diligenciamiento de formatos específicos y tal como lo contempla los lineamientos de la Ley 1438 de 2011 y demás normas concordantes. Con referencia a las novedades que se presentan tales como las defunciones, traslados como las más frecuentes se realiza el respectivo reporte, seguimiento de cargue al Fosyga advirtiéndole que para ello hay unos momentos para el envío por periodo que corresponde a los entes territoriales argumentar ante el FOSYGA. Se viene adelantando el acceso a los servicios de atención y las debidas entregas y cruce de las bases de datos de afiliados al Régimen Subsidiado teniendo en cuenta el subsanar duplicidades, el no estar sisbenizado, actualización de la identificación entre otros. En lo que respecta a la red de servicios esta fue entregada por Coosalud EPS.S con las respectivas copias de los contratos vigentes hasta el 31 de Diciembre de 2012 en donde se detallan los servicios y procedimientos que se prestan de acuerdo al nivel de complejidad, la modalidad de contratación y el servicio de atención o de medicamentos lo cual se detalla en el siguiente cuadro ANEXO:

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nít. 800099832-9**



**RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD**

N I V E L	NOMBRE LPS.	M/PIO	TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	VALOR TOTAL	No AFILIADO
I	ESE CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL	SANTA HELENA DEL OPON	CAPITADO INCLUYE PRIMER NIVEL	SSA2012C1A060	ABRIL 1 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2012	\$269.192.325,73	3595
1	ESE CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL	SANTA HELENA DEL OPON	CAPITADO INCLUYE PRIMER NIVEL - PYP - MEDICAMENTO	SSA2012C1A061	ABRIL 1 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2012	\$106.138.967,61	3595
2	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	SAN GIL	EVENTO	SSA2012E2V130	ABRIL 1 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2012	\$360.000.000	
2	ESE HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	VELEZ	EVENTO	SSA2012E2V109	ABRIL 1 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2012	\$360.000.000	3595
1 2 3	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	SOCORR O	EVENTO	SSA2012E2V110	ABRIL 1 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2012	\$1.820.000.000	3595
A C	METRODRO GAS	B/MANG A	EVENTO MEDICAMENTO S ALTO COSTO E INSUMOS NO POSS	SSA2012E2M111	ABRIL 1 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2012	\$520.000.000	3595
A C	IPS SALUD VIVIR	B/MANG A	EVENTO	SA2012C3A120	ABRIL 1 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2012	\$350.000.000	3578
3	HOSPITAL UNIVERSITA RIO DE SANTANDER	B/MANG A	EVENTO	SSA2012E3V143	MAYO 1 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2012	\$2.250.000.000	3533
A C	CENTRO ONCOLOGIC O LTDA	B/MANG A	EVENTO ALTO COSTO	SSA2012E4V181	ABRIL 1 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2012	\$1600.000.000	3595
A C	INSTITUTO DEL CORAZON DE B/MANGA	B/MANG A	EVENTO	SSA2012E2V116	ABRIL 1 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2012	\$650.000.000	3595
2 3	DISTRIFAR DEL ORIENTE	B/MANG A	CAPITADO MEDICAMENTO S	SSA2012C1M014	JUNIO 1 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2012	\$191.794.519,80	3506
2 3	SERVICLINI COS DROMEDICA S.A	B/MANG A	EVENTO	SSA2012E2V144	ABRIL 1 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2012	\$1.350.000.000	3533

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nít. 800099832-9**



Se viene reportando por parte de Coosalud EPS.S las pólizas de alto costo durante el periodo que ampara a la población subsidiada durante una vigencia determinada contratada con la compañía de seguros de vida Aurora S.A , el pago expedido por aseguradora y su afectación a la cuenta en el banco GNB Sudameris, como también el estado de cartera correspondiente a la Red de servicios y los soportes de pagos de un determinado periodo, a la vez las certificaciones de paz y salvo con los aportes de seguridad social, parafiscales y servicio nacional de aprendizaje durante un periodo determinado. También se argumentan los respectivos pagos que por giro directo de la nación del SGP, Fosyga y de esfuerzo propio son girados a Coosalud EPS.S y a la ESE Centro de Salud Jaime Michel durante esta vigencia con el propósito de financiar el Régimen Subsidiado. En cuanto a la oportunidad en la prestación de los servicios se han evidenciado e buen servicio en forma general aunque dentro de la revisión que se le hace al buzón de sugerencias por parte de la encargada de la EPS.S Coosalud en el Municipio se manifiestan algunos puntos positivos en relación a la atención del personal por procedimientos o servicios que demanda la comunidad afiliada, y también demoras en algunos carnet plastificados y ciertas demoras en algunas autorizaciones a los pacientes o procedimientos de atención de pacientes que se informa a Coosalud EPS.S para que subsanen los inconvenientes , mejoren y cumplan con lo esencial de brindarles el derecho a la salud de las personas , a la vez las capacitaciones que se realizan sobre temas de interés general, enfermedades, pautas para controlarlas, riesgos de padecerlas, los pasos para la afiliación, traslados de personas , los beneficios que representa y el plan único obligatorio de salud de los Regímenes de salud del SGSSS . Como último punto está la programación de actividades proyectadas y ejecutadas en lo referente a los servicios de prevención y detección temprana, tal como lo establece la Resolución 412 y demás normas concordantes, ceñido a unas matrices de programación ,se deduce que la población acude a la atención de los diferentes procedimientos, registrándose en evidencias los soportes de registro de atención para la población, más sin embargo no todas las metas fueron cumplidas en lo que va ocurrido del año lo que ha requerido de una mayor demanda inducida de parte de la EPS Coosalud garantizándole la accesibilidad y oportunidad hacia los servicios de atención .

A la fecha se tiene una población afiliada en base de datos de 3864, afiliados al Régimen Subsidiado con la modalidad de subsidios totales, debidamente registrados siguiendo los parámetros para ser verificados y consultados en el cargue por medio del Fosyga y los lineamientos de la ley 1438 de 2011, Resolución 1344 de 2012 y demás normas concordantes, se tienen en cuenta novedades, nacimientos, traslados, retiros, defunciones, entre otros, validación, cargue del maestro subsidiado, inconsistencias que se generan en el periodo y los diferentes rangos de diligenciamiento de la información, lo cual ha ido en aumento debido a las políticas de universalización en el aseguramiento de la población a los diferentes Regímenes de afiliación en salud.

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



Es de anotar que se accede a los beneficios del Régimen Subsidiado y a su plan unificado de prestación de los servicios de atención en salud aquellas personas que cumplan con las consideraciones de la norma , sean potenciales beneficiarios y con los criterios de priorización para acceder a la vinculación en el SGSSS y que haiga una interacción y corresponsabilidad de deberes y derechos entre la EPS.S y los usuarios en el desarrollo de las diferentes acciones que se manejan en el sistema de aseguramiento, como también el apoyo que se tiene en relación a las asociaciones de usuarios como enlace entre la comunidad asegurada y la Entidad Prestadora de Salud en temas tan prioritarios como la oportuna accesibilidad a los servicios asistenciales, las afiliaciones, las actualizaciones de los afiliados, las asignaciones de consultas o citas a los pacientes, los lugares para el desplazamiento de acuerdo a la red prestadora de servicios, las capacitaciones, la carnetización de los afiliados, el acceso a los programas de promoción y prevención y todo aquello que demanda la población en referencia a uno de los derechos fundamentales “la Salud”.

Para la vigencia 2013 se tendrán en cuenta las directrices, el monto estimativo de recursos, también los lineamientos que el Ministerio de Salud y protección, las secretarías de salud departamentales dictaminen para la continuidad y el ajuste a pautas muy puntuales dentro del funcionamiento del Régimen Subsidiado en Salud.

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nít. 800099832-9**



### VINCULADOS

Este es uno de los programas cuya finalidad es la de amparar la población pobre no asegurada en el SGSSS, por medio de la atención a aquellas personas no aseguradas a algún Régimen de Salud, de acuerdo a los parámetros y directrices de la Secretaría de salud del departamento, durante este periodo se realizó convenio con la única Red Pública prestadora de servicios existente en el Municipio, anexando los debidos soportes en materia de requisitos esenciales, estudios previos, atención, facturación y demás documentación requerida de acuerdo a las normas vigentes para la vigencia actual. El Municipio celebró convenio interadministrativo No 001 de Mayo 10 a 31 de Diciembre por valor de \$83.502.790 con la ESE Centro de Salud Jaime Michel debidamente habilitada como Red Departamental prestadora de servicios cuya finalidad es la prestación de los servicios de salud, ambulatorios, de urgencias, hospitalización de primer nivel de atención incluyendo estudios, procedimientos, intervenciones, diagnóstico a la población pobre no asegurada en el SGSSS teniendo en cuenta los parámetros de la ley 715 de 2001, ley 1122 de 2007 y demás normas concordantes expedidas por el Ministerio de salud y Protección Social.

La entidad hospitalaria realiza los procedimientos correspondientes y los reporta a la secretaria de salud municipal con un consolidado mensual de actividades, siendo la modalidad de pago acordado en el convenio por capitación, y la verificación de las acciones realizadas con los contenidos y estructuras de los RIPS certificadas por la interventoría municipal para el correspondiente pago o giro de los recursos por parte de la secretaria de hacienda al ente hospitalario.

A la fecha se ha disminuido el porcentaje de utilización de los recursos y el número de atenciones para esta vigencia, entendible por el incremento en la afiliación al Régimen Subsidiado y la política nacional de llegar a tener cobertura en los entes territoriales a corto plazo en un 100 % de afiliación al SGSSS.

### ANEXO PAGO DE RECURSOS DE POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN

EPS/ IPS	MES	AÑO	VALOR GIRADO	FECHA DE GIRO	COMPROBANTE DE PAGO
ESE CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL	MAYO	2012	\$10.437.849	AGOSTO/23/ 2012	516
ESE CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL	JUNIO	2012	\$ 7.966.055	AGOSTO/28/ 2012	517
ESE CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL	JULIO	2012	\$9.216.952	AGOSTO/28/ 2012	518
ESE CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL	AGOSTO SEPTIEMBRE	2012	\$18.433.904	OCTUBRE/29/2012	664
<b>TOTAL</b>			<b>\$46.054.760</b>		

*"de la mano de Dios, Unidos Progresaremos"*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



### CONVENIO GRUPO VIDA

Este es uno de los programas que se ha venido desarrollando en la municipalidad y cuyo propósito es el de brindar una atención integral argumentada de las necesidades esenciales del adulto mayor, y la adopción de hábitos saludables que propendan a mejorar la calidad y el estilo de vida y el bienestar general.

A través de Contrato Interadministrativo 003 de Agosto 29 de 2012 realizado entre el Ente Territorial y la ESE Centro de Salud Jaime Michel como entidad ejecutora por valor de \$80.595.523.5 , en donde se busca la inclusión social de aquellas personas en su condición de la tercera edad con la finalidad de involucrarlos en la actividad social, brindarles un espacio de esparcimiento, recreación, integración, manejo del tiempo libre por medio de actividades y acciones psicoeducativas, recreativas, lúdicas que posibiliten el mejoramiento de la condición de vida, la condición física, emocional y social y que fueran participes en la sociedad y brindarles el debido acompañamiento tanto personal como familiar para poder rescatar el valor de ser actores sociales importantes en la comunidad. Se priorizó y se trabajó con un grupo total de base de 211 personas en condición de adulto mayor distribuidos en la zona urbana y rural de la municipalidad, en donde se realiza un plan de trabajo coordinado y desarrollado por un grupo interdisciplinario y que se trabaja por actividades y encuentros grupales con enseñanza psicoeducativa de temática muy puntual como la actividad física, los hábitos alimenticios, el manejo en la aparición de las posibles enfermedades muy frecuentes y propias de la etapa senil, el estado emocional y afectivo, entre otros, incentivos y entrega de detalles en la ejecución y seguimiento, estimulación de destrezas, dinámicas, apoyándose en elementos didácticos para la ejecución de las diferentes acciones y todo aquello que favorezca el mejoramiento del desempeño del adulto mayor.

Hay que anotar que la financiación de este programa se financian con recursos del Municipio provenientes del recaudo de estampilla.

Para la vigencia 2013 hay que tener en cuenta que depende del ejecutivo la continuidad o no de estos programas, e incorporación de actividades alternativas, de expresiones y habilidades que complementen el desenvolvimiento del programa, posibles cofinanciaciones u otro tipo de estrategia que posibilite el ceñirse dentro del plan de desarrollo la implementación de la política de envejecimiento que busque mejorar la condición de vida de las personas mayores y propendan por su bienestar general.

#### ANEXO PAGO DE RECURSOS DE PROGRAMA GRUPO VIDA MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN

EPS/ IPS	PROCEDIMIENTO	AÑO	VALOR GIRADO	FECHA DE GIRO	COMPROBANTE DE PAGO
ESE CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL	ACTA PARCIAL	2012	\$35.000.000	SEPTIEMBRE/13/ 2012	570
ESE CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL	ACTA PARCIAL	2012	\$25.000.000	NOVIEMBRE/27/ 2012	714
<b>TOTAL</b>			<b>\$60.000.000</b>		

*"de la mano de Dios, Unidos Progresaremos"*



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



**ANEXO POBLACION GRUPO VIDA  
MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN**

ZONA	LUGARES	AÑO	TOTAL
ARAGUA	PALO DE CUCHES, CAMPANA, VAINALES, EL HOYO, SAN ISIDRO, GERMANIA	2012	43
SAN JUAN	EL DANTO	2012	30
PLAN DE ALVAREZ	BOCAS DEL PLAN, BELLEZA, FILIPINAS	2012	25
CACHIPAY	CAMPO CENTRO, SAN ROQUE, AGUA BLANCA, CANDELARIA	2012	38
SANTA HELENA	SARDINAS, SAN LUIS, PARAMALES, CORNETALES, SALTICO, CULEBROSA, SAN CAYETANO, POZO AZUL, SAN ANTONIO, CUEVA PAVA, MONTEBELLO, FORTUNA	2012	62
ANCIANATO	URBANO	2012	13
<b>TOTAL</b>			<b>211</b>

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN**  
Nit. 800099832-9



**EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS**  
**PROGRAMA GRUPO VIDA**



*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN**  
Nit. 800099832-9



*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



## **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**

Este es uno de los programas prioritarios en materia de salud pública ceñido al plan territorial de salud, la distribución de los conpes y que ha pretendido en su esencia mejorar, promocionar la salud y prevenir la enfermedad, priorizar los principales problemas de salud de acuerdo al diagnóstico epidemiológico y factores de riesgos y formular los proyectos basados en las directrices de los planes operativos y las orientaciones y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección, la secretaria de salud del departamento que son de obligatorio cumplimiento y ejecución para cada periodo o año fiscal y las consideraciones y aprobación del CLSSS. Las acciones han sido encaminadas al abordaje de la comunidad desde la niñez a la adultez con una serie de estrategias que han conducido a la celebración de brigadas, procesos psicoeducativos, entrega de material didáctico de apoyo, centrándose en el abordaje de la población infantil, adolescente, adulta mediante acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad tanto en el casco urbano como en la zona rural.

Para esta vigencia 2012 el Municipio celebró contrato definitivo interadministrativo No 002 de fecha 11 de Mayo por valor de \$78.845.464,8 aquí hay que tener en cuenta que hubieron unos recursos que no se ejecutaron de la vigencia 2011 por valor \$37.402.366 y que quedaron en balance para la actual vigencia, en donde lo que se ejecutó fue un 67.2 % del total de la vigencia anterior que fue por un valor definitivo de \$77.141.221.

Para esta vigencia y siguiendo los lineamientos de la resolución 425 de 2008 del MPS, el asesoramiento del CLSSS, en donde se establecen los parámetros para la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes operativos anuales POAS del eje de salud pública en donde están contemplados los diferentes programas y proyectos diseñados de acuerdo a las necesidades y prioridades que en materia de salud pública se programen y a la vez se distribuyeron recursos a cada componente evidenciado a la proyección de actividades, a las características poblacional, individual, social el comportamiento del perfil epidemiológico, lo que más demanda la comunidad y a las pautas de intervención y estrategias para satisfacer las necesidades en referencia a acompañamiento, asesoramiento, orientación y demás acciones pedagógicas que propendan por el bienestar de la comunidad, se informe, se eduque, la utilización de medios de comunicación, la interacción y el contacto con la población se subsanen las posibles falencias, anomalías, vulnerabilidad de ciertos eventos y se realice el respectivo abordaje de atención primaria en salud para el beneficio de las personas de Santa Helena del Opón y sus alrededores.

Los referentes y componentes prioritarios contemplados en el Plan Operativo Anual (POA) se esbozan de la siguiente manera:

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



**SALUD PÚBLICA**

<b>POA</b>	<b>PROPOSITO</b>	<b>RECURSOS</b>
SALUD INFANTIL	Las metas van encaminadas a fortalecer el comité de infancia municipal, desarrollar aquellas acciones intersectoriales a favor de la niñez, procurar que los avances y alcances en las coberturas de vacunación se mantengan, estar en proceso de retroalimentación con la comunidad y la ejecución de actividades pedagógicas y psicoeducativas, aquí se consideran los reportes a la secretaria de salud departamental, la actualización de las bases de datos y los lineamientos de la SSD.	\$ 20.500.000
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	se hace mucho énfasis en los procesos de prevención, de promoción de la salud a través de ilustraciones, talleres de capacitación, entrega de folletos, abordando temáticas como la planificación familiar, la prevención del cuello uterino, el control de las madres gestantes, la masificación de la información por los medios radiales, buena educación sexual, abordaje a la comunidad estudiantil.	\$12.600.000
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	Cuyo propósito va encaminado al desarrollo de actividades en donde se promueva la actividad física, se organicen y se ejecuten las actividades grupales por grupo poblacional, se enfatiza a la prevención, a la ilustración de eventos que suelen ser nocivos y contraproducentes para el ser humano como el cigarrillo, y se aplica en medios de masificación como escuela, comunidad, y su radiodifusión a través de la emisora comunitaria, abordaje a la población en situación de discapacidad, priorizando los temas y las recomendaciones a seguir.	\$8.300.000
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Aquí se tiene en cuenta los procesos de detección, de seguimiento, de búsqueda activa, el análisis y seguimiento que se debe realizar en casos de ser positivos los casos, las notificaciones y reportes a la SSD, la orientación y la prevención de aquellos factores de riesgo que conduzcan a disminuir la aparición de los eventos patológicos.	\$13.300.000
SALUD MENTAL	Aquí se tiene en cuenta el trabajo de apoyo y la implementación de la política de paz desde sus componentes, los afiches alusivos contra el maltrato infantil, la violencia intrafamiliar, la prevención del uso de sustancias psicoactivas, la socialización por los medios de comunicación y las orientaciones y recomendaciones, el diligenciamiento de fichas técnicas.	\$11.700.000

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



NUTRICIÓN	Aquí es importante los procesos de la lactancia materna, los estilos de vida y alimenticios, el suministro de nutrientes, las orientaciones a las manipuladoras de alimentos, la elaboración, sistematización de los datos de peso y talla, los procesos de socialización con la comunidad, entrega de antiparasitarios, el diligenciamiento y análisis del Anтро plus y demás acciones que vayan encaminadas a un adecuado fomento y recuperación nutricional.	\$8.445.000
SALUD ORAL	aquí se enfatiza en la prevención y a promover hábitos higiénicos, al reporte que debe hacerse a la SSD, a los procesos de socialización y de orientación através de afiches alusivos a una buena salud oral, las técnicas de buen cepillado, la masificación y radiodifusión por los medios de comunicación en la emisora comunitaria y el abordaje a la población estudiantil.	\$ 4.000.000
VIGILANCIA	Aquí se tienen en cuenta la socialización de los comités en donde se enfatice al análisis del comportamiento epidemiológico de los eventos presentados, las estadísticas de nacimientos, defunciones, las recomendaciones a tener en cuenta, y el seguimiento y las consideraciones y ajustes.	
<b>TOTAL</b>		<b>\$78.845.000</b>

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN**  
Nit. 800099832-9



**EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS  
PROGRAMA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2012**



*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN**  
Nit. 800099832-9



*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN**  
Nit. 800099832-9



*"de la mano de Dios, Unidos Progresaremos"*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9



*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN**  
Nit. 800099832-9



*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN**  
Nit. 800099832-9



## **AVANCES Y DESARROLLO DE PROGRAMAS**

### **EVENTOS DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA 2012**

En el transcurso de esta vigencia se reportan a la secretaria de salud departamental a través del programa del SIVIGILA, Sistema de vigilancia en salud pública, los diferentes eventos que semanalmente se presentan o manifiestan y que son reportados al ente departamental y que son de estricto cumplimiento por parte del ente territorial, es de anotar que actualmente se cuenta con un equipo de computo portátil, con unas especificaciones técnicas específicas donde se encuentra instalada la versión 1.0.0 actualizada que se utiliza para la generación y reporte de los archivos planos y cada uno de los procesos de notificación y retroalimentación, en donde se consolida, se almacena y se reporta la información de los eventos de interés en el sistema de vigilancia en salud pública.

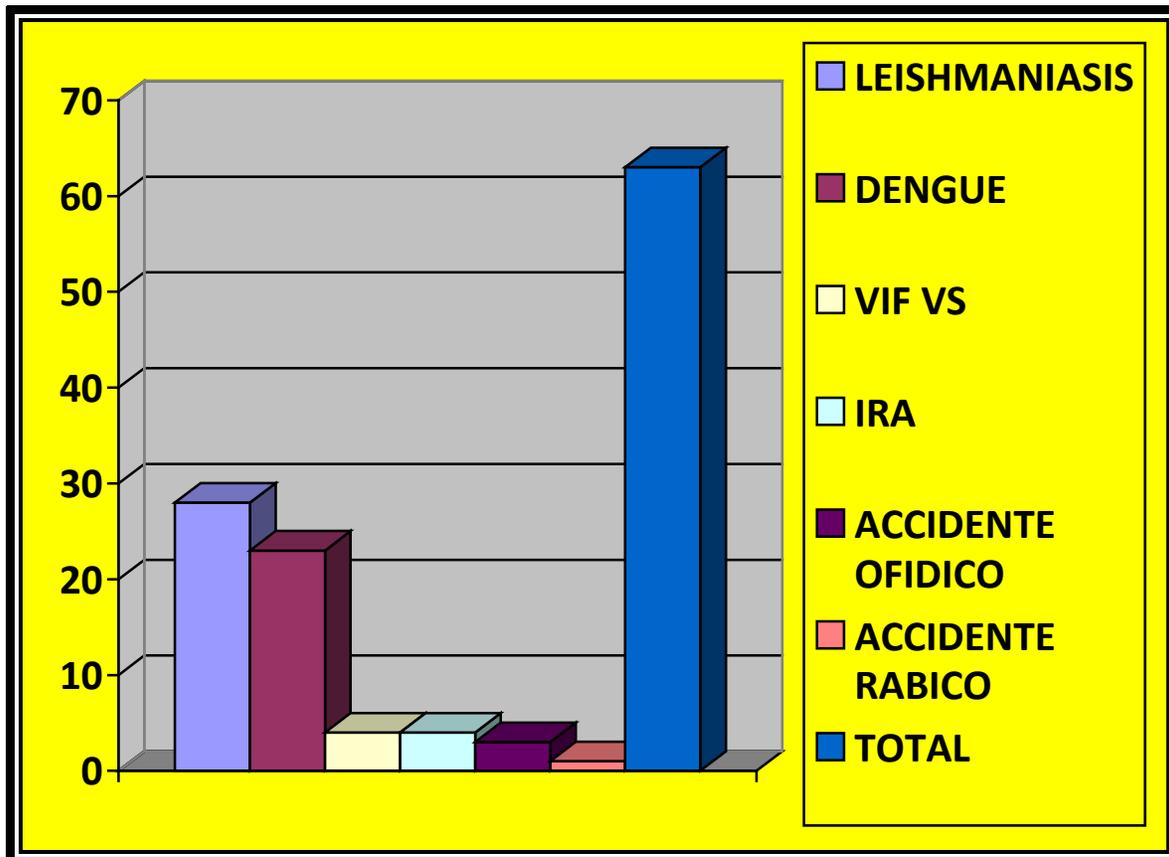
### **ANEXO CUADRO DE NOTIFICACIÓN A NOVIEMBRE DE 2012**

<b>EVENTO</b>	<b>No</b>	<b>PORCENTAJE</b>
LEISHMANIASIS	28	44.45
DENGUE	23	36.50
VIF VS	4	6.35
IRA	4	6.35
ACCIDENTE OFIDICO	3	4.76
ACCIDENTE RABICO	1	1.59
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>100</b>

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)

ANEXO GRAFICA PERFIL EPIDEMIOLOGICO A CORTE NOVIEMBRE 2012



De acuerdo al análisis se evidencia que en lo transcurrido de esta vigencia hay una marcada incidencia de los eventos de LEISHMANIASIS y DENGUE, que han marcado la pauta en este periodo, evidenciándose en una mayor proporción en la zona rural en el caso del mayor evento porcentual del cuadro anexo, muy de cerca está el Dengue como segundo evento en importancia que se ha acrecentado durante los últimos meses, siendo su mayor incidencia en la zona urbana, sin desconocer los casos aislados en la zona rural.

En una menor proporción están los eventos presentados por violencia intrafamiliar específicamente manifestados en la zona rural y de las infecciones respiratorias agudas frecuentes en la zona urbana, y por último rango de la cadena se presentan casos de accidente ofídico frecuentes en la zona rural y en donde mayor exposición por las condiciones de las viviendas y situación del lugar, como también los accidentes por agresiones potenciales de perros y gatos muy latentes y propensos por las condiciones de la localidad.

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



En relación a la LEISHMANIASIS, que es una enfermedad zoonótica causada por un parásito llamado leishmania y transmitida a través de la picadura del insecto vector llamado lutzomyia, en donde se debe tener presente el manejo que se le debe de dar, a los protocolos indicados para el abordaje, las manifestaciones clínicas, el área del cuerpo que más afecta que por las condiciones tóxicas del municipio la que más se afecta es la cutánea, la elección adecuada del tipo de tratamiento, la confirmación o no de los casos, la información que se debe de dar para la prevención y el control en especial de medidas protectoras y de control como el uso de toldillos, el control e reservorios, el uso de repelentes entre otros aspectos a destacar.

En el caso del dengue representa un problema de salud pública y es una enfermedad transmitida por la picadura del mosquito *Aedes aegypti* el cual se desarrolla en muchos hogares, de ahí muy importante los signos y señales de alarma, las manifestaciones clínicas y las etapas evolutivas de la enfermedad, la atención médica adecuada y la sintomatología característica de este flagelo, como también las pruebas de laboratorio que sirven para corroborar un buen diagnóstico y el tratamiento adecuado, aquí hay que anotar las medidas a nivel de prevención que se deben de tomar como la fumigación, que en esta municipalidad se ha venido realizando, esto debe estar acompañado por las visitas pedagógicas de asesoramiento para la eliminación de las larvas donde se proliferan los zancudos, el almacenamiento adecuado del agua y de los objetos inservibles y todas aquellas acciones que contribuya a la disminución de la incidencia del flagelo.

En conclusión lo que se debe de tener en cuenta son las medidas preventivas que la comunidad debe de apropiarse para poder actuar ante cualquier eventualidad, dejar a un lado las creencias socioculturales, estar atentos a las indicaciones y pautas de manejo a la presentación de cualquier evento de interés en salud pública, utilizar los métodos adecuados para contrarrestar la aparición de anomalías o potenciales enfermedades que atenten contra la integridad y el estado de salud de la comunidad.

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



## ESTADISTICAS VITALES 2012

Los registros vitales son aquellas estadísticas continuas que recogen información sobre nacimientos, defunciones, fetales y no fetales, y que permiten contar con la información que revela los cambios ocurridos en los niveles y patrones de mortalidad y fecundidad, proporcionando una visión dinámica de la población, como complemento al enfoque estático que proveen los censos.

Uno de los usos de las estadísticas vitales es el análisis demográfico, requisito para la planificación del desarrollo económico y social, facilita las bases para la comparación y apreciación de las diferencias y las fases demográficas que deben cumplir.

Adicionalmente, provee elementos fundamentales para el diagnóstico de las condiciones de vida de los grupos sociales y geográficos y aporta el conocimiento para evaluar la dinámica del crecimiento.

Las estadísticas vitales proporcionan información referente a la dinámica de la población, y son ampliamente utilizadas para el cálculo de indicadores de gran importancia para el sector salud.

Se pretende que para el próximo año, a raíz del surgimiento del RUAF como registro único de afiliados como sistema apropiado a una base de datos única donde se almacena la población afiliada al SGSSS sea un instrumento sistemático de inclusión, actualización, modificación, corrección y en donde se tenga acceso y se mejore la oportunidad de la información, soportados por la normatividad vigente y que se realice el respectivo diligenciamiento por la unidades generadoras de datos como son las instituciones prestadoras de salud en coordinación con las direcciones territoriales de salud y que se propendan por el debido diligenciamiento de los hechos vitales de registros debidamente actualizados de nacidos vivos y de defunción.

En lo transcurrido de esta vigencia y debidamente reportados se han presentado un total de 34 hechos vitales distribuidos de la siguiente manera:

### HECHOS VITALES

No	EVENTO	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
1	NACIDOS VIVOS	4	6	10
2	DEFUNCIONES	6	1	7
3	<b>TOTAL</b>			<b>17</b>

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN**  
Nit. 800099832-9



**ANEXO CUADRO ESTADISTICAS VITALES A CORTE NOVIEMBRE 2012  
REPORTADOS A LA SSM-SSD**

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE DEFUNCIÓN	NÚMERO CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN O NACIDO VIVO	SEXO
SUAREZ MELGAREJO LUCIANO	CC.No 13.775.100	13 DICIEMBRE 1947	15 FEBRERO 2012	A2218283	M
TORRES TORRES WILSON	RC.No 1103.470.159	22 NOVIEMBRE 2005	24 MARZO 2012	A2218363	M
CARO JOSE DAVID	CC.No 4.260.280	04 FEBRERO 1940	06 ABRIL 2012	A2218318	M
HIJA DE MORA CORREA SONIA	T.I.No 1005.602.143	07 ABRIL 2012		51760969-0	F
HIJO DE SANCHEZ TRASLAVIÑA WENDY YULIETH	CC.No 1103.471.090	28 NOVIEMBRE 2011		51760970-1	M
HIJO DE URIBE BARRIOS MARTHA MARGARINE	CC.No 1005.602.071	18 ABRIL 2012		52559607-5	M
HIJA DE SOTO GALVIS EDDIR LEIDY	CC.No 1015.411.937	21 ABRIL 2012		52559609-6	F
HIJA DE SUAREZ GALEANO CLAUDIA PATRICIA	CC.No 1103.471.110	06 JUNIO 2012		52559613-2	F
HIJA DE DIAZ LINARES MARTHA RUBIELA	CC.No 1074.415.235	09 JUNIO 2012		52559614-7	F

*"de la mano de Dios, Unidos Progresaremos"*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)

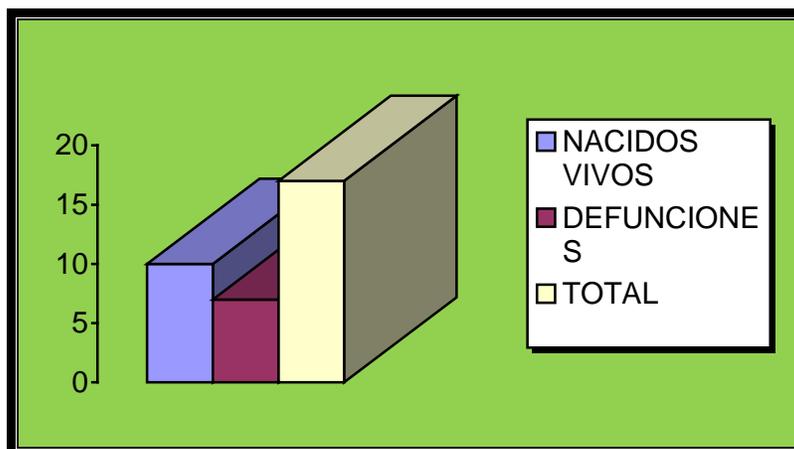


**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE DEFUNCIÓN	NÚMERO CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN O NACIDO VIVO	SEXO
HIJO DE SUPELANO BECERRA FULVIA	CC.No 37.533.023	10 JULIO 2012		52559615-7	M
CHAVARRO GUSTAVO	CC.No 5.569.509	19 ENERO 1946	05 AGOSTO 2012	A2218321	M
DIAZ DUARTE EVANGELISTA	CC.No 5.762.203	09 ENERO 1947	18 AGOSTO 2012	A2218310	M
HIJO DE MATEUS ROBLES OMAIRA	CC.No 1103.471.153	12 JULIO 2012		52559617-1	M
ARCINIEGAS DE JIMENEZ ROSANA	CC.No 28.413.377	18 FEBRERO 1937	12 SEPTIEMBRE 2012	A2218320	F
HIJA DE GARAVITO BAYONA OMAIRA	CC.No 1103.470.127	14 OCTUBRE 2012		52559618-9	F
HIJA DE TORRES URIBE YASMERY	CC.No 1099.364.435	19 OCTUBRE 2012		52559610-0	F
CORREA LAMUS PABLO EMILIO	CC.No 5.759.950	14 FEBRERO 1937	23 NOVIEMBRE 2012	80527043-8	M

**ANEXO GRAFICA HECHOS VITALES A CORTE NOVIEMBRE 2012**



*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN**  
Nít. 800099832-9



## **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2012**

Por medio de Contrato interadministrativo No 002 del 11 de Mayo de 2012, cuya finalidad es la ejecución de los proyectos del Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas PIC vigencia 2012, sujetándose directamente a las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual POA, asesorado por el Consejo local de Seguridad social en Salud, se encuentra en proceso de ejecución de cada una de las actividades proyectadas en esta vigencia, terminación y de recibo del acta final y de liquidación posterior de este contrato que está proyectado como fecha de culminación 31 de Diciembre de 2012.este Contrato fue realizado por un valor final de \$78.845.468,4, cuyo ejecutante es la ESE Centro de Salud Jaime Michel, Institución hospitalaria debidamente habilitada dentro de los requisitos esenciales para la prestación de los servicios de atención en salud.

## **VINCULADOS 2012**

Por medio de Contrato interadministrativo No 001 del 10 de Mayo de 2012, cuya finalidad Es brindar en forma eficiente y oportuna a la población pobre no asegurada del municipio de santa helena del opón los servicios de salud, ambulatoria, urgencias, hospitalización de primer nivel de complejidad, se encuentra en proceso de ejecución de cada una de las actividades proyectadas de atención, abordaje, facturación en la prestación de los servicios de salud, quedando pendiente la terminación, recibo de acta final y de liquidación posterior de este contrato que está proyectado como fecha de culminación 31 de Diciembre de 2012. Este Contrato fue realizado por un valor final de \$83.502.790 cuyo ejecutante es la ESE Centro de Salud Jaime Michel, Institución hospitalaria debidamente habilitada dentro de los requisitos esenciales para la prestación de los servicios de atención en salud.

## **GRUPO VIDA 2012**

Por medio del Contrato No 067 de 03 de Junio de 2011, cuya finalidad es el de brindar una atención integral argumentada en las necesidades esenciales básicas del adulto mayor, y la adopción de hábitos saludables que propendan a mejorar la calidad y el estilo de vida y el bienestar general de este grupo poblacional, se está en proceso de ejecución, en donde se viene realizando las actividades pedagógicas recreativas, esparcimiento y de atención a estas personas en condición de la tercera edad, quedando pendiente la terminación, recibo de acta final y de liquidación posterior de este contrato que está proyectado como fecha de culminación 31 de Diciembre de 2012.

Este Contrato fue realizado por un valor final de \$80.595.523,5, cuyo ejecutante es la ESE Centro de Salud Jaime Michel, como institución prestadora de servicios de salud.

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



## **REGIMEN SUBSIDIADO 2012**

Por medio de Resoluciones No 011 y 034 de Enero 23 y marzo 12 de 2012, en donde se ampara el desarrollo, el aseguramiento y el compromiso presupuestal y la ejecución de los recursos del Régimen Subsidiado provenientes del SGP y de otras fuentes de financiación como el FOSYGA, esfuerzo propio y de la población potencialmente exequibles del Municipio de Santa Helena del Opón para el periodo comprendido entre del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2012, por un valor de \$1.351.573.171,20 , de acuerdo a las normas vigentes del Ministerio de Salud, la fuentes de las liquidaciones mensuales de afiliados , los parámetros de la secretaria de salud departamental y demás mecanismos que impulsan y mantienen el aseguramiento en el SGSSS, en donde la única entidad administradora y aseguradora del Régimen Subsidiado en el Municipio es la EPS.S Coosalud.

- Contrato de Consultoría No 053 de 07 de Abril de 2011, cuyo objeto lo representa la Auditoría, asesoría, apoyo con la finalidad de garantizar el control y seguimiento del Régimen Subsidiado en Salud, se encuentra en proceso de ejecución ya que su fecha de terminación es el 31 de Diciembre de 2011, pendiente dentro del acta final de recibo el pago final del contrato y el anexo de las actividades del mes de diciembre por el valor de \$1100.250. este contrato fue realizado por un valor de \$10.000.000, cuyo ejecutante es Proyecciones y Ejecuciones para el Fortalecimiento Institucional (PEFINS).
- Régimen Subsidiado, Resolución No 079 y Resolución Modificatoria No 116 de 01 de Abril y 01 de Junio de 2011 respectivamente cuya finalidad es la afiliación y la ejecución de los recursos al Régimen Subsidiado en Salud, se encuentra en proceso de ejecución ya que su fecha de terminación es el 31 de Diciembre de 2011, pendiente el proceso de

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN**  
**Nit. 800099832-9**



liquidación por mutuo acuerdo posterior entre Coosalud EPS.S y el Ente Territorial que debe hacerse teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros de la Secretaría de Salud departamental y el MPS.

- 
- Contrato de compra venta 118 de 12 de Diciembre de 2011, cuya finalidad es la compra venta de elementos de dotación del hogar agrupado del Municipio de Santa Helena del Opón, teniendo en cuenta el material de dotación y pedagógico para la realización posterior de las actividades lúdicas y psicopedagógicas con los niños beneficiarios del programa. Este contrato fue realizado por un valor de 14.900.000 por licitación abreviada.
- Teniendo en la circular 005 de Abril de 2011 y de acuerdo al decreto 971 de 2011 en lo referente al envío de información a la secretaria de salud departamental en lo que concierne al seguimiento y control de las EPS.S, queda pendiente el envío de información al ente departamental la información anexo en cuadro del mes de diciembre, cuya fecha de envío es el 09 de Enero de 2012.
- En lo referente al Comité de Vigilancia Epidemiológica COVE, queda pendiente la socialización con los integrantes del comportamiento epidemiológico del mes de diciembre de 2011.
- Respecto a la liquidación del Régimen subsidiado, queda pendiente el pago de la liquidación del bimestre abril-mayo de 2010, por un monto de \$2.776.559 a favor de Coosalud.
- Respecto a la liquidación del Régimen Subsidiado, Contrato No 6872020100001 queda pendiente el pago de la liquidación del periodo 01 de Junio de 2010 a 31 de Marzo de 2011 por un monto de \$1.195.971,15 a favor de Coosalud, es de aclarar que se está en proceso de consulta y de ajuste ya que la secretaria de salud departamental solicitó que se revisara y se hicieran los ajustes pertinentes para dejarlo claro y preciso.

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN**  
Nit. 800099832-9



*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



*La Salud no lo es Todo pero sin Ella  
Todo lo demás es Nada..*

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



### PLAN DE ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL

Este es uno de los programas que ha venido desarrollando el municipio durante el cuatrienio con recursos del SGP a través convenio interadministrativo con el Departamento por medio de recursos provenientes de las regalías petrolíferas de este último, cuya finalidad es la de Contribuir al mejoramiento de la situación nutricional, el desempeño académico y la asistencia escolar de la población vulnerable de preescolar a básica entre las edades de 5 a 17 años en entidades educativas oficiales del municipio, en el área rural y urbana de los niveles I y II del SISBEN, mediante el suministro de raciones alimentarias que debe cumplir con un aporte de mínimo 525 Kilocalorías, de las recomendaciones diarias de energía.

Se ha tenido en cuenta en cada uno de estos procesos los estudios previos, la documentación requerida al ente territorial, la situación contractual, el tipo de contratación, la evaluación de cada uno de los ofertantes, requerimientos mínimos del mismo, los criterios de priorización y los niveles de selección en los entes educativos, el periodo de calendario escolar, el número de raciones a entregar, la interventoría que realiza el departamento y el municipio para el seguimiento, funcionamiento, orientaciones y recomendaciones en la ejecución del programa, el balance y liquidación final.

Para esta vigencia 2011 el municipio realizó contrato de suministro No 091 con Fusdecol, la cual se lograron ejecutar 18 días calendario escolar a final de año para una población de beneficiarios sisbenizados escolarizados de 615, ya que inicialmente se declaró desierto y tuvo que convocarse nuevamente, lo cual ocasiona que no se desarrolle en el tiempo estipulado tal como lo plantea el convenio, aquí hay que tener en cuenta el tipo de menú previamente aprobado que se le entrega por medio de raciones a cada estudiante, también las condiciones de salubridad de los alimentos, el personal de manipulación de los alimentos y los requisitos exigidos para el mismo, la documentación requerida y los resultados técnicos producto de la ejecución de la entidad ejecutante, el informe técnico, financiero por parte de la interventoría departamental las observaciones, recomendaciones y ajustes por parte de la interventoría municipal, el informe final, el balance y la liquidación final del convenio.

En este tipo de programas hay que hacer recomendaciones a futuro, en lo relacionado a un mayor compromiso con el ejecutor del contrato en referencia a los pagos al personal de apoyo que se requiera en su momento, ceñirse a las minutas establecidas, mejorar en relación a las condiciones higiénico sanitarias del lugar donde se elaboran o entregan los alimentos, y se debe reforzar capacitación en buenas prácticas y manipulación de alimentos.

Para la vigencia 2012 hay que tener en cuenta los ajustes de la política departamental en materia de seguridad alimentaria.

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



## SISBEN

Este es un instrumento de focalización y de identificación de los beneficiarios para los diferentes programas sociales y afines que a través de este periodo se siguen los lineamientos de planeación departamental y nacional en lo relacionado a la implementación del Software llamado SISBEN2W, el cual es un instrumento que permite digitalizar, sistematizar, actualizar, retirar, incorporar desde fichas en medio físico o magnético la información emitida y que es enviada a la secretaria de Planeación Departamental de acuerdo a fechas establecidas.

Durante el 2010 se realizó la encuesta del Sisben III, realizándose una capacitación previa y con personal necesario e idóneo para este trabajo de campo, que el municipio desarrolló por medio de convenio con el DNP y FONADE, el cual arrojó un resultado de 975 fichas en 975 hogares para un consolidado de 3725 personas sisbenizadas.

Durante este año 2011 se viene trabajando con la aplicación del Sisbenet instalado en los equipos de computación de la secretaria de salud, el cual es un sistema operativo que permite recopilar la información, generar los archivos en histórico, la base de datos, emitir los cambios que se realicen ya sea por diferentes índoles como retiros, actualización en documentos, ingresos, nueva encuesta, etc, y que existe unas fechas de corte para el envío de la base de datos por directrices de DNP, y el gobierno nacional expidió una normatividad la Resolución 3778 el cual establece los cortes para los niveles y puntajes de las personas sisbenizadas y que logren acceder a los beneficios del Régimen Subsidiado en Salud.

De acuerdo a los datos la población el 45 % son de sexo femenino y un 55% sexo masculino, de mayor índice en porcentaje con un 36% representado en el grupo etareo 15-44 años localizados en el área rural de nivel uno seguido por el grupo etareo 5-14 años de nivel uno con un 17% lo que demuestra que son dos de los grupos dentro de la pirámide poblacional a los que se le debe enfocar y priorizar en cuanto a la inversión a futuro la inclusión a programas que vayan encaminado a lo social.

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



**CUADRO COMPARATIVO SISBEN II - SISBEN III**

SISBEN III	M	F	NIVEL	URBANO	RURAL
MENOR DE 1 AÑO	52	62	1=	14	89
			2=	6	5
			3=	0	0
1 - 4 AÑOS	121	135	1=	43	199
			2=	3	11
			3=	0	0
5 - 14 AÑOS	501	515	1=	162	760
			2=	16	71
			3=	0	6
15 - 44 AÑOS	978	1265	1=	328	1638
			2=	68	184
			3=	0	25
45 - 59 AÑOS	237	301	1=	81	393
			2=	14	47
			3=	0	3
MAYORES DE 60 AÑOS	163	185	1=	57	250
			2=	11	28
			3=	0	2

NUCLEO FAMILIARES	
ZONA URBANA	
ZONA RURAL	
NIVEL SISBEN	1= 2= 3=

**CUADRO SISBEN III**

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



VEREDAS CORREGIMIENTOS	GRUPO ETAREO
------------------------	--------------

NOMBRE	4-5 AÑOS	5 A 10 AÑOS	11 A 18 AÑOS
MONTEBELLO	6	20	21
SARDINAS BAJA	4	2	7
SARDINAS ALTA	2	19	21
CUEVA DE PAVAS BAJA	2	1	5
CUEVA DE PAVAS ALTA	4	4	16
SAN ANTONIO DE LA PALVA	2	10	14
LA FORTUNA	0	4	11
LA GERMANIA	8	12	28
FILIPINAS	12	20	25
PARAMALES	0	10	11
LA CULEBROSA	9	10	27
CORNETALES	4	14	17
SAN LUIS	2	10	14
SAN CAYETANO	2	3	9
SAN ISIDRO	7	14	26
EL SALTICO	2	11	12

CUADRO COMPARATIVO SISBEN II - SISBEN III

SISBEN III	M	F	NIVEL	URBANO	RURAL
MENOR DE 1 AÑO	52	62	1=	14	89
			2=	6	5
			3=	0	0
1 - 4 AÑOS	121	135	1=	43	199
			2=	3	11
			3=	0	0
5 - 14 AÑOS	501	515	1=	162	760
			2=	16	71
			3=	0	6
15 - 44 AÑOS	978	1265	1=	328	1638
			2=	68	184
			3=	0	25

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



45 – 59 AÑOS	237	301	1=	81	393
			2=	14	47
			3=	0	3
MAYORES DE 60 AÑOS	163	185	1=	57	250
			2=	11	28
			3=	0	2

#### PLAN LOCAL DE SALUD PÚBLICA.

De acuerdo al plan territorial de salud , a los lineamientos de la Resolución 425 de 2008 y demás normas concordantes, son tenidas en cuenta dentro de la vigencia 2011, dentro del Plan de intervenciones colectivas como aquel conjunto de acciones desarrolladas a través de Convenio Interadministrativo con la ESE Centro de Salud Jaime Michel se mencionan los siguientes referentes prioritarios:

- **SALUD INFANTIL:** cuyas metas van encaminadas a fortalecer el comité de infancia municipal, desarrollar aquellas acciones intersectoriales a favor de la niñez , procurar que los avances y alcances en las coberturas de vacunación se mantengan, estar en proceso de retroalimentación con la comunidad y la ejecución de actividades pedagógicas y psicoeducativas, aquí se consideran los reportes a la secretaria de salud departamental, la actualización de las bases de datos y los lineamientos de la SSD.
- **SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA:** aquí se hace mucho énfasis en los procesos de prevención , de promoción de la salud a través de ilustraciones , talleres de capacitación, entrega de folletos, abordando temáticas como la planificación familiar, la prevención del cuello uterino, el control de las madres gestantes, la masificación de la información por los medios radiales.
- **ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES:** cuyo propósito va encaminado al desarrollo de actividades en donde se promueva la actividad física, se organicen y se ejecuten las actividades grupales por grupo poblacional, se enfatiza a la prevención, a la ilustración de eventos que suelen ser nocivos y contraproducentes para el ser humano como el cigarrillo, y se aplica en medios de masificación como escuela, comunidad, y su radiodifusión a través de la emisora comunitaria priorizando los temas y las recomendaciones a seguir.

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nít. 800099832-9**



- **VIGILANCIA:** aquí se tienen en cuenta la socialización de los comités en donde se enfatice al análisis del comportamiento epidemiológico de los eventos presentados, las estadísticas de nacimientos, defunciones, las recomendaciones a tener en cuenta, y el seguimiento y las consideraciones y ajustes.
- **ENFERMEDADES TRANSMISIBLES:** aquí se tiene en cuenta los procesos de detección, de seguimiento, de búsqueda activa, el análisis y seguimiento que se debe realizar en casos de ser positivos los casos, las notificaciones y reportes a la SSD, la orientación y la prevención de aquellos factores de riesgo que conduzcan a disminuir la aparición de los eventos patológicos.
- **SALUD ORAL:** aquí se enfatiza en la prevención y a promover hábitos higiénicos, al reporte que debe hacerse a la SSD, a los procesos de socialización y de orientación a través de afiches alusivos a una buena salud oral, las técnicas de buen cepillado, la masificación y radiodifusión por los medios de comunicación en la emisora comunitaria.
- **SALUD MENTAL:** aquí se tiene en cuenta el trabajo de apoyo y la implementación de la política de paz desde sus componentes, los afiches alusivos contra el maltrato infantil, la violencia intrafamiliar, la prevención del uso de sustancias psicoactivas, la socialización por los medios de comunicación y las orientaciones y recomendaciones, el diligenciamiento de fichas técnicas.
- **NUTRICIÓN:** aquí es importante los procesos de lactancia materna, los estilos de vida y alimenticios, el suministro de nutrientes, las orientaciones a las manipuladoras de alimentos, la elaboración, sistematización de los datos de peso y talla, los procesos de socialización con la comunidad, entrega de antiparasitarios y demás acciones que vayan encaminadas a un adecuado fomento y recuperación nutricional.

## CONSIDERACIONES

Es de tener en cuenta las siguientes consideraciones y aspectos muy puntuales dentro de esta vigencia en materia de salud pública la cual esbozo a continuación:

- **COMITES**

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
Comité de Vigilancia Epidemiológica	Se informa, analiza, recopila los eventos sujetos a vigilancia epidemiológica ocurridos durante el año y se tratan temas de interés de la salud pública con la participación de los actores involucrados y	Reuniones mensuales Bimensuales

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nít. 800099832-9**



	participes del comité	
Comité de Estadísticas Vitales	Se informa, analiza, recopila los eventos ocurridos teniendo en cuenta los nacimientos, defunciones, evidenciados durante el año y se tratan temas de interés de la salud pública con la participación de los actores involucrados y participes del comité	Trimestrales
Red de apoyo social	En donde se analizan, formulan los planes y programas de carácter municipal que tienden a la construcción del tejido y bienestar social integral de los niños, jóvenes, mujeres gestantes, etc y se tratan temas de interés con la participación de los actores involucrados y participes del comité.	Mensuales Ordinarias extraordinarias

DIAGNOSTICO EPIDEMIOLOGICO 2011

MORBILIDAD POR CONSULTA EXTERNA

CAUSA	ORDEN	NUMERO	PORCENTAJE
PARASITOSIS	1	500	54.17
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	2	180	19.50

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



DISLIPIDEMIAS	3	63	6.82
DERMATOSIS	4	44	4.76
EMBARAZO	5	40	4.33
GASTRITIS	6	39	4.22
VAGINOSIS	7	20	2.16
IVU	8	15	1.62
IRA	9	12	1.30
HERPES	10	10	1.08
		923	100

**MORBILIDAD POR URGENCIA**

CAUSA	ORDEN	NUMERO	PORCENTAJE
HERIDAS	1	168	59.36
SINDROME FEBRIL	2	30	10.60
AMIGDALITIS	3	22	7.7
HIPEREMESIS	4	18	6.33
TRABAJOS DE PARTO	5	13	4.59
TRAUMA EN OJO	6	12	4.24
CRISIS HIPERTENSIVAS	7	11	3.88
CRISIS CONVULSIVAS	8	9	3.18
TOTAL		283	100

**EVENTOS DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA**

INCIDENCIA	No
IRA	57
LEISHMANIASIS	5
VARICELA	4
EDA	2
ACCIDENTE OFIDICO	1
LEPRA	1

**PROBLEMAS DE SALUD MÁS COMUNES (Perfil Epidemiológico).**

Teniendo en cuenta el comportamiento epidemiológico del periodo, este arroja los siguientes indicadores:

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



**EDA:** producto de la calidad del agua para el consumo humano, inadecuada técnica y manipulación de alimentos, inadecuados hábitos higiénicos, población más vulnerable la infantil.

**IRA:** producto de los cambios climáticos, inadecuados hábitos, exposición al ambiente contaminado, más susceptible en la población infantil.

**LEISHMANIASIS:** es una enfermedad infecciosa, su aparición más común es de origen cutáneo, y la sintomatología suelen aparecer úlceras en cara, brazos y piernas, requiere no exposición al aire libre de agentes patógenos y de adecuado control médico.

**POLIPARASITISMO INTESTINAL:** malos hábitos higiénicos, falta de desparasitación, agua no apta para consumo humano.

**HIPERTENSION ARTERIAL Y ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR, DISLIPIDEMIAS:** la falta de receptibilidad y / o conocimiento de la comunidad sobre los hábitos alimenticios, el sedentarismo y alcoholismo y la no practica continua de alguna actividad física o deportiva.

**ALCOHOLISMO Y TABAQUISMO:** Cultura arraigada de la comunidad de Santa Helena, influencias de los compañeros para ser aceptados dentro de ese grupo de pares, curiosidad que lleva a la dependencia.

**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** Machismo, alcoholismo, falta de tolerancia, respeto, amor, comprensión y buena comunicación.

**MALTRATO INFANTIL:** inadecuado manejo de los padres o cuidadores en el afecto y buen trato respecto a la crianza de sus hijos y negligencia de algunos padres que ya conocen la forma adecuada para corregir a sus hijos.

Las causas de mortalidad más frecuentes están: el asfixia perinatal, muerte perinatal, quemadura, ahogamiento, por complicación cardiaca, arrojando como índice en defunción del 1.5 del total general, en comparación del índice de natalidad que es del 4.5 del total general.

Se recomienda a futuro para el próximo cuatrienio hacer ajustes a la política de salud pública de acuerdo a la priorización de los problemas que más afectan, fortalecer las acciones preventivas, educar a la población en hábitos de estilos saludables, el fomento de actividades de esparcimiento, lúdicas y del tiempo libre, replantear los programas de saneamiento ambiental, y comprometer a los actores involucrados en el proceso.

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



#### OBSERVACIONES – RECOMENDACIONES

- En relación al Régimen Subsidiado realizar ajustes en la continuidad del mismo en lo referente a la Red prestadora de servicios de segundo y tercer nivel con la finalidad de facilitarles a los usuarios el acceso de los servicios y procedimientos requeridos en el menor tiempo posible y en el lugar más exequible dentro de la ubicación topográfica.
- Se deben hacer ajustes en la aprobación del Plan de salud territorial del cuatrienio que se avecina ya que se debe priorizar sobre las necesidades que en materia de salud requieren un abordaje de atención y puesta en marcha como afianzar las actividades de atención, psicoeducativas y de sensibilización en materia de promoción y prevención de la enfermedad en especial el área rural de acuerdo al perfil epidemiológico y al estado de morbilidad.
- Realizar los ajustes del programa con el adulto mayor, ya que hay que tener en cuenta la política nacional de envejecimiento, apuntarle a la continuidad de este programa social con la implementación de acciones alternativas como eventos locales o intermunicipales en donde se trascienda y se realce la participación del adulto mayor en estas actividades.
- Realizar ajustes en la implementación del SISBEN, ya que hay que tener en cuenta que como instrumento de focalización para los programas sociales este debe no depender exclusivamente de la secretaria de salud, y a la vez replantear el proceso de realización de las encuestas y sistematización de la información para lograr un adecuado proceso en la depuración, la identificación y categorización de los niveles y puntajes de las personas dentro de la base de datos.
- Sensibilizar a la comunidad con respecto al uso adecuado en la prestación y utilización de los servicios de salud cuando se le asignen por parte de la EPS.S los

***“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”***

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



- diferentes procedimientos o estudios y concientizarlos en los deberes y derechos dentro del SGSSS.
- Comprometer la participación social en los diferentes programas de salud que conlleven apuntarle al bienestar de la comunidad.
  - Replantear los esquemas tradicionales con que se instruye la comunidad, generando estilos de salud más saludable en lo relacionado a convivencia, el maltrato con que se evidencia el comportamiento, tolerancia, respeto.
  - Con respecto a la Red Pública Municipal realizar ajustes en lo relacionado al desarrollo a futuro de brigadas de salud y continuidad de las mismas tratando de abarcar en los diferentes centros alternos de salud de la zona rural y del area urbana, con el propósito de llegar a aquellos sitios donde se requiera la atención.
  - Enfatizar en el plan de desarrollo los planes y acciones para fortalecer la política alimentaria a nivel municipal acorde con la política departamental para lograr darle continuidad a los programas de alimentación nutricional y así lograr mantener la estabilidad escolar en la municipalidad.

ANEXO 6  
SITUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN	funciones y competencias laborales, para los empleos de la planta de personal del Municipio de Santa Helena del Opón	Se adoptó por Acuerdo Municipal y se reglamentó por Decreto.	Acuerdo Municipal No 009 de Febrero 26 De 2004. Decreto No 011 de Marzo 16 de 2006 por el c El cual se ajustó el Manual de funciones	Resolución No 182 del 01 de Octubre de 2005 Decreto No 046 Del 13 de Septiembre de 2007, se ajustó Se adoptó el 23 De Septiembre De 2007
PROTOCOLO DE ETICA	Guía de conducta Que orienta el Desempeño del Funcionario Público con el Objeto de cumplir Con sus atribuciones y funciones	resolución	Resolución No 104 y 109	Se adoptó septiembre 23 Y 10 DE Octubre De 2008
POR EL CUAL SE ORGANIZA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD SAC	Organización y Funciones del Servicio de Atención , Sac Resolución de peticiones	Se adoptó por Resolución Municipal	Resolución No 368 De Diciembre 30 de 2005	Resolución No 368 De Diciembre 30 de 2005 De acuerdo a los Lineamientos Del Decreto 1757 de 1994

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



**INFORME INTEGRAL DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS EN ESTUDIO, EJECUCIÓN, INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN.**

Teniendo en cuenta la recopilación de la información se detalla a continuación:

- Programa de Alimentación y Nutrición PAN vigencia 2011, el cual consiste en la entrega de raciones como complemento alimentario a 615 niños –as en edades entre los 5-17 años de las Instituciones Educativas públicas del Municipio de Santa Helena del Opón, se encuentra terminado, a la fecha se encuentra en proceso para liquidarlo, pendiente dentro del acta final de recibo el pago final del contrato. Este contrato fue realizado por un valor final de \$17.771.040, hay que considerar que se realizó otro si modificatorio del contrato 091 del 3 de octubre de 2011 de fecha 20 de Octubre de 2011 por la reducción de los días calendario escolar a ejecutar y que dentro del contrato quedó establecido por veintiún días.
- Contrato de Consultoría No 053 de 07 de Abril de 2011, cuyo objeto lo representa la Auditoría, asesoría, apoyo con la finalidad de garantizar el control y seguimiento del Régimen Subsidiado en Salud, se encuentra en proceso de ejecución ya que su fecha de terminación es el 31 de Diciembre de 2011, pendiente dentro del acta final de recibo el pago final del contrato y el anexo de las actividades del mes de diciembre por el valor de \$1100.250. este contrato fue realizado por un valor de \$10.000.000, cuyo ejecutante es Proyecciones y Ejecuciones para el Fortalecimiento Institucional (PEFINS).
- Régimen Subsidiado, Resolución No 079 y Resolución Modificatoria No 116 de 01 de Abril y 01 de Junio de 2011 respectivamente cuya finalidad es la afiliación y la ejecución de los recursos al Régimen Subsidiado en Salud, se encuentra en proceso de ejecución ya que su fecha de terminación es el 31 de Diciembre de 2011, pendiente el proceso de liquidación por mutuo acuerdo posterior entre Coosalud EPS.S y el Ente Territorial que debe hacerse teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros de la Secretaría de Salud departamental y el MPS.
- Contrato Interadministrativo No 027 y modificatorio 01 de 15 de Abril, modificatorio 02 de 23 de Septiembre de 2011, cuya finalidad es la prestación de los servicios de salud de primer nivel a la población pobre no asegurada, se encuentra en proceso de terminación y de recibo del acta final y de liquidación a corte 31 de Diciembre de 2011.este Contrato fue realizado por un valor final de \$75.455.373, cuyo ejecutante es la ESE Centro de Salud Jaime Michel, Institución hospitalaria debidamente habilitada dentro de los requisitos esenciales para la prestación de los servicios de atención en salud.
- Contrato No 067 de 03 de Junio de 2011, cuya finalidad es la ejecución de las acciones del Plan Integral de salud general Grupo vida del Municipio de Santa Helena del Opón, se encuentra dentro del Acta de Recibo final terminado y liquidado. Este Contrato fue realizado por un valor de \$89.000.000, cuyo ejecutante es la ESE Centro de Salud Jaime Michel.
- Programa de Alimentación y Nutrición PAN vigencia 2010, el cual consiste en la entrega de raciones como complemento alimentario a 724 niños –as en edades entre los 5-17 años de las Instituciones Educativas públicas del Municipio de Santa Helena del Opón, se encuentra terminado y liquidado , se tuvieron en cuenta las deducciones y acciones desarrolladas durante el periodo. Este contrato No 109 es del 18 de noviembre de 2010, fue realizado por

***“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”***



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN  
Nit. 800099832-9**



un valor de \$67.611.200, y terminado el 25 de julio de 2011, teniendo cuenta los 70 días calendario escolar y cuyo ejecutante es Corporación Colombiana Regional ONG.

- Contrato de compra venta 118 de 12 de Diciembre de 2011, cuya finalidad es la compra venta de elementos de dotación del hogar agrupado del Municipio de Santa Helena del Opón, teniendo cuenta el material de dotación y pedagógico para la realización posterior de las actividades lúdicas y psicopedagógicas con los niños beneficiarios del programa. Este contrato fe realizado por un valor de 14.900.000 por licitación abreviada.
- Teniendo en la circular 005 de Abril de 2011 y de acuerdo al decreto 971 de 2011 en lo referente al envío de información a la secretaria de salud departamental en lo que concerniente al seguimiento y control de las EPS.S, queda pendiente el envio de información al ente departamental la información anexo en cuadro del mes de diciembre, cuya fecha de envio es el 09 de Enero de 2012.
- En lo referente al Comité de Vigilancia Epidemiológica COVE, queda pendiente la socialización con los integrantes del comportamiento epidemiológico del mes de diciembre de 2011.
- Respecto a la liquidación del Régimen subsidiado, queda pendiente el pago de la liquidación del bimestre abril-mayo de 2010, por un monto de \$2.776.559 a favor de Coosalud.
- Respecto a la liquidación del Régimen Subsidiado, Contrato No 6872020100001 queda pendiente el pago de la liquidación del periodo 01 de Junio de 2010 a 31 de Marzo de 2011 por un monto de \$1.195.971,15 a favor de Coosalud, es de aclarar que se está en proceso de consulta y de ajuste ya que la secretaria de salud departamental solicito que se revisara y se hicieran los ajustes pertinentes para dejarlo claro y preciso.

*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN**  
Nit. 800099832-9



*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
SANTA HELENA DEL OPÓN**  
Nit. 800099832-9



*“de la mano de Dios, Unidos Progresaremos”*

[salud@santahelenadelopon-santander.gov.co](mailto:salud@santahelenadelopon-santander.gov.co)